

UNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 032
Res. 260/2019

Progreso, 05 de diciembre de 2019

VISTO: Que el pasado 25 de abril 2018 se ha firmado un Convenio entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Intendencia de Canelones y el Municipio de Progreso para el desarrollo de la Iniciativa Municipal + Local Espacios Públicos

CONSIDERANDO: Que el proyecto presentado por este Municipio referencia a la construcción de una cancha de futbol once, estaciones saludables e inclusivas, cercado de predio, juegos infantiles, iluminación, arbolado y todo lo concerniente al equipamiento necesario para la adecuación del espacio en predio sobre el Padrón N° 3875 ubicado en la intersección de las calles José Pedro Varela y Carlos Abat Ercasty en Villa Felicidad

CONSIDERANDO: Que en cumplimiento a dicho proyecto, a través de Res N° 113/19 se denominó a la Empresa "MC Construcciones" razón social Juan Marcelo Cejas Diaz, RUT 080155300014 para la construcción de la caminería interna en dicho predio, haciéndose necesario autorizar una extensión de contrato, por lo que se debe realizar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

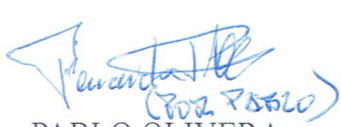
RESUELVE:

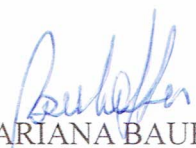
1) Autorizar una ampliación de contrato con la Empresa "MC Construcciones" razón social Juan Marcelo Cejas Días, RUT 080155300014 por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución, por un monto de \$ 80,000,00 IVA y leyes sociales incluídas, como parte del proyecto mencionado

2) Comuníquese lo resuelto a: La Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De RRF.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


JAVIER PETROCELLI
Alcalde


PABLO OLIVERA
Concejal


MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal

MARÍA JESÚS MOSEGUI
Concejal